

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ABRE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, DEL BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior le atribuye en materia de Inspección General de Servicios, por esta Consejería se ha valorado la necesidad y oportunidad de aprobar una nueva regulación sobre la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 15 de enero de 2019, n.º SSPI000063/18 en el que -aunque fue realizado en su momento el trámite de audiencia e información pública, así como recibidas y valoradas alegaciones al mismo- recomienda no obstante someter el proyecto también al trámite de consulta pública,

### RESUELVE

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto, durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía <http://juntadeandalucia.es/servicios/participación/normativa/consulta-previa.html>.



LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ana Mª Vielba Gómez

<b>Código:</b>	43Cve877RR6RLZTWoVI+EGutQnUZk	<b>Fecha</b>	12/07/2019	
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA VIELBA GOMEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1	